

# Escuela Secundaria UNGS.

La Universidad Nacional de General Sarmiento convoca a **selección docente SUPLENTE** para cubrir los siguientes cargos:

**Profesor/a para dictar “Programación” y “Electrónica digital” (modalidad Técnica)**

**Ayudante de “Programación” y “Electrónica digital” (modalidad Técnica)**

(Denominación CCT: Maestro de Enseñanza Práctica)

**Profesor/a para dictar “Maquinas e instalaciones eléctrico electrónicas” y “Sistemas de control secuenciales” (modalidad Técnica)**

**Ayudante “Maquinas e instalaciones eléctrico electrónicas” y “Sistemas de control secuenciales” (modalidad Técnica)**

(Denominación CCT: Maestro de Enseñanza Práctica)

**Profesor/a para dictar “Circuitos electrónicos” y “Sistemas electrónicos analógicos” (modalidad Técnica)**

**Ayudante “Circuitos electrónicos” y “Sistemas electrónicos a (modalidad Técnica)**

(Denominación CCT: Maestro de Enseñanza Práctica)

**Profesor/a para dictar “Gestión de las Organizaciones” y “Gestión de los procesos productivos” (modalidad Técnica)**

**Profesor/a para dictar “Condiciones y ambiente de trabajo”**

**Ayudante de Taller de Electrónica (Modalidad Técnica)**

(Denominación CCT: Maestro de Enseñanza Práctica)

## Requisitos excluyentes:

---

### **Profesores:**

**Título:** Superior obtenido en una carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años o Técnico superior obtenido en una carrera de duración no inferior a TRES (3) años. Estudiantes avanzados de carreras especificadas.

**Programación y Electrónica Digital.** Se aceptarán títulos de las carreras:

- Profesor/a del área y/o técnico/a electrónico estudiantes avanzados de las siguientes carreras:

- Ingeniería Electrónica
- Tecnicatura Superior en técnicas digitales

Se aceptarán títulos afines a merituar por la comisión evaluadora.

**Máquinas e instalaciones eléctrico electrónicas y sistemas de control secuenciales.** Se aceptarán títulos de las carreras:

- Profesor/a del área y/o técnico/a electrónico estudiante de las siguientes carreras:
- Ingeniería Electrónica/ Automatización y control industrial/ Electromecánica/ Electrotécnica Mecánico electricista.
- Tecnicatura Superior en Electricidad industrial/ Automatización y Robótica/ Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

Se aceptarán títulos afines a merituar por la comisión evaluadora.

**Circuitos electrónicos y Sistemas Electrónicos Analógicos.** Se aceptarán títulos de las carreras:

- Profesor/a del área y /o técnico electrónico estudiante avanzado de las siguientes carreras:
- Ingeniería Electrónica/ Telecomunicaciones/

Se aceptarán títulos afines a merituar por la comisión evaluadora.

**Gestión de las organización y Gestión de los procesos productivos.** Se aceptarán títulos de las siguientes carreras:

- Profesor/a o Licenciado/a en Economía Industrial.
- Profesor/a del área de gestión
- Estudiante de profesorado en Economía y Gestión Industrial.
- 

Se aceptarán títulos afines a merituar por la comisión evaluadora.

**Condiciones y ambientes del trabajo.** Se aceptarán títulos de las siguientes carreras:

- Profesor/a en Economía y Gestión/ o Relaciones del trabajo.
- Técnico en seguridad e higiene
- Estudiante de profesorado en Economía y Gestión Industrial.

Se aceptarán títulos afines a merituar por la comisión evaluadora.

### **Ayudantes (Maestro de enseñanza práctica):**

**Para todos los cargos.** Se aceptarán postulantes de las siguientes carreras:

- Técnico/a en electrónica de nivel medio estudiante de profesorado técnico.
- Técnico/a en electrónica estudiante de tecnicatura superior con título afín a merituar por la comisión evaluadora.

### **Conocimiento de la siguiente normativa (para todos los cargos)**

Núcleos de Aprendizajes Prioritarios correspondiente al área para la que se postula.

Resoluciones para la Educación Secundaria CFE N° 47/08, 84/09 y 93/09.

Resoluciones para la Educación Secundaria Técnica CFE N° 115/10; 135/11 (Anexo III), 141/11

(Anexo IV) y 229/14.

Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. CS N° 5414/14.

Planes de Estudio de la Escuela Secundaria de la UNGS, Resoluciones CS N° 5707/15, 5708/15 y 5709/15.

## Principales tareas:

---

### **Para todos los cargos de profesores:**

#### **Docentes**

Participa en la definición de los criterios de enseñanza y evaluación y en la programación de proyectos y talleres, bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Planifica, desarrolla y evalúa en las diferentes instancias a su cargo de acuerdo al plan de estudios, el régimen académico, la propuesta de evaluación y el proyecto institucional de la escuela, en los términos que la institución lo solicite.

Elabora materiales según proyecto de enseñanza (guías de trabajo para estudiantes, aula virtual, entre otros).

Diseña, desarrolla y evalúa las actividades de enseñanza requeridas para el apoyo a los aprendizajes bajo la coordinación de la Vicedirección de Asuntos Académicos.

Participa en el diseño, desarrollo y evaluación de talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional.

#### **Gestión**

Registra cotidianamente la asistencia de los estudiantes en las unidades curriculares a su cargo.

Colabora con los Coordinadores de curso en el seguimiento de los estudiantes.

Carga la información y verifica las actas en la forma y sistema que la institución establezca.

Cumplimenta todas las gestiones pertinentes a su cargo, verificando el cumplimiento de los todos los procedimientos respectivos.

Presenta, verifica y atiende toda la documentación relativa a su función.

Participa en la evaluación de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución.

Participa en instancias institucionales ligadas a la convivencia.

Asistencia a la reunión institucional semanal (miércoles de 15 a 17 horas).

#### **Formación**

Participa en propuestas de formación docente permanente.

Reformula propuestas y desarrollo de actividades de acuerdo con los lineamientos y devoluciones que realice la institución.

Realiza los autoinformes anuales en los términos y formatos que la institución solicite.

Se mantiene actualizado respecto de los cambios en los planes de estudio y otras normativas pertinentes a la Escuela Secundaria de la UNGS.

Participa en procesos de sistematización de la experiencia de la Escuela bajo coordinación del equipo directivo y en lo que atañe a su función.

**Para todos los cargos de Ayudantes (Maestros de Enseñanza Práctica):**

**Docentes**

Colabora con los docentes a cargo de los cursos en el dictado de clases de acuerdo al plan de estudios, el régimen académico y el proyecto institucional de la escuela. Ejerce como nexo en el diálogo entre ambos espacios.

Colabora en la elaboración de materiales según el proyecto de enseñanza (guías de trabajo para estudiantes, aula virtual, entre otros).

Colabora con el Jefe de Taller (pañolero) en el acondicionamiento de los espacios de trabajo y la preparación del material para el desarrollo de las clases.

Acompaña a los alumnos en las diferentes situaciones de aprendizajes (clases, tutorías, proyectos entre otros)

Participa en el diseño, desarrollo y evaluación de aprendizajes de talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional.

Participa, acompaña y articula con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.

**Gestión**

Cumplimenta con todas las gestiones pertinentes a su cargo, verificando el cumplimiento de los todos los procedimientos respectivos.

Colabora en la elaboración de los Planes de Mejora correspondiente a la modalidad.

Participa en la evaluación de la institución.

Participa en instancias institucionales ligadas a la convivencia.

Asiste a la reunión institucional semanal (miércoles de 15 a 17 horas).

Cumple con las horas institucionales en tareas que la institución determine, entre ellas: propuestas de formación docente permanente; evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución; instancias institucionales ligadas a la convivencia.

**Formación**

Participa en propuestas de formación permanente, y en las actividades institucionales que la Universidad organice.

Reformula propuestas y desarrollo de actividades de acuerdo con los lineamientos y devoluciones que realice la institución.

Realiza los autoinformes anuales en los términos y formatos que la institución solicite.

Se mantiene actualizado respecto de los cambios en los planes de estudio y otras normativas pertinentes a la Escuela Secundaria de la UNGS.

Participa en procesos de sistematización de la experiencia de la Escuela bajo coordinación del Equipo Directivo y en lo que atañe a su función.

## Procedimiento de selección y cronograma:

El proceso de selección estará conformado por las etapas que seguidamente se detallan, las que serán **excluyentes** en el orden sucesivo establecido. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente.

Etapa	Documentación - Evaluación.	Tipo de entrega. Lugar.	Fecha
PREINSCRIPCIÓN	CV	Envío digital a: <a href="mailto:docentesescuela@ungs.edu.ar">docentesescuela@ungs.edu.ar</a>	Hasta el 10 de febrero de 2019
	Propuesta de clase (sólo Profesores) Carta de Intención (sólo Ayudantes)	Confirmación o desestimación vía correo electrónico.	11 de febrero de 2019.
EVALUACIÓN	La Comisión Evaluadora analiza las presentaciones de los postulantes. Dictamen y orden de mérito.		13 al 20 de febrero de 2019.
	La Secretaría Académica informará a los postulantes el orden de mérito.		22 de febrero de 2019
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.  ENTREVISTA CON EQUIPO DIRECTIVO.	Cuando se genere la necesidad de convocar a docentes en calidad de suplentes, los postulantes deberán realizar una entrevista con el Equipo Directivo de la Escuela Secundaria previa a la toma del cargo.		
	En dicha oportunidad el/la postulante deberá entregar la documentación solicitada.		

El cronograma publicado puede sufrir modificaciones. Todo cambio será pertinentemente comunicado.

## Factores de ponderación, calificación y orden de mérito.

Sólo integrarán el Orden de Mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final (100%) será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 60%.
- Evaluación de la Propuesta de clase/ carta de intención: 40%

Los postulantes graduados de la UNGS obtendrán un 5% adicional en el puntaje de antecedentes curriculares, siempre que ello no supere el porcentaje asignado a ese componente, en cuyo caso se computará el puntaje máximo.

## Cuestiones que serán valoradas:

**Experiencia laboral:** experiencia en la participación de proyectos de innovación pedagógica/disciplinar en educación secundaria. Se valorará la experiencia en propuestas de:

- enseñanza, en el marco de la escuela común o en otras modalidades que intentan modificar el formato tradicional de funcionamiento de las escuelas secundarias,
- acompañamiento y orientación de los alumnos,
- producción y sistematización de conocimientos sobre la enseñanza.

Se valorará la experiencia en escuelas de sectores populares, con propuestas pedagógicas inclusivas, y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional (PMI, CESAJ, entre otros) o en Educación de Adultos.

**Formaciones y/o capacitaciones afines al cargo al que postula.**

**Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**

**Experiencia en participación de proyectos comunitarios.**

**Experiencia en educación no formal.**

### **Cuestiones generales de presentación:**

#### **Formatos de documentos:**

Tanto el CV como la Propuesta de clase deben ser presentados en los formatos que acompañan la presente convocatoria.

#### **Modo de nombrar los documentos digitales:**

APELLIDO Nombre MATERIA Curriculum vitae suplente (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo).

Por ejemplo: PÉREZ Ana María MATEMÁTICA Curriculum vitae suplente

APELLIDO Nombre MATERIA Clase suplente (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo)

Por ejemplo: PÉREZ Ana María MATEMÁTICA Clase suplente